



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610025441

Bogotá D.C., 09 JUL. 2025

Señores:

MYRIAM HAYDEE SALCEDO MORA C.C. No 41.598.705

GUILLERMO ENRIQUE SALCEDO MORA C.C. N°19.349.826

DAVID MAURICIO SALCEDO ESQUIVIA C.C. No 1.020.780.565 HEREDERO DETERMINADO del señor **HÉCTOR MAURICIO SALCEDO MORA**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 79.147.511

HEREDEROS INDETERMINADOS del señor **HÉCTOR MAURICIO SALCEDO MORA**, quien en vida con la Cédula de Ciudadanía No. 79.147.511

Predio denominado CARRERA 4 1-80 Subía Central (Según FMI) K 4 1 80 LT (Según Títulos)

Vereda Subía Central (Según FMI) Subía (Según títulos)

Municipio de Silvania

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO:

Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20256060002245 del 24 de febrero de 2025, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-595.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060002245 del 24 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF6 PUENTE RIO BLANCO - GRANADA, Predio denominado CARRERA 4 1-80 Subía Central (Según FMI) K 4 1 80 LT (Según Títulos), ubicado en la en la vereda Subía Central (Según FMI) Subía (Según títulos), jurisdicción del Municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca", predio identificado con la cédula catastral No. 257430300000000110005000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-39130 de la



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610025441

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-6-595 de fecha 14 de julio de 2020, con alcance de fecha 30 de junio de 2023.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

**DIEGO
ARROYO
BAPTISTE**

Firmado digitalmente por DIEGO ARROYO BAPTISTE
DN: T=SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, SN=
ARROYO BAPTISTE, EMAIL=C=13 97 76 P 3 OF
301 ED ASTAF, G=BOGOTÁ D.C., OU=CONVENIOS
- 1 AVO - TONEN VIRTUA, SERIALNUMBER=
200886, C=CO, O=1.2.253.2.3-961094788,
CN=1.3.6.1.4.1.253.2.2-400071002,
OID.1.3.6.1.4.1.253.2.1-4285, DN=VIA 40 EXPRESS
S A S, L=BOGOTÁ D.C., G=CREDO, C=CO, CN=
DIEGO ARROYO BAPTISTE
Razón: Soy el autor de este documento.
Ubicación:
Fecha: 2025.05.23 15:00:31 -0500
Prest PDF Reader/Version: 2024.4.0

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |